

Document: EB 2013/LOT/P.7
Date: 17 July 2013
Distribution: Public
Original: English

E



Enabling poor rural people
to overcome poverty

President's report

Proposed loan to the Republic of Honduras for the

Project for Competitiveness and Sustainable Development in the South-Western Border Region (PRO-LENCA)

Note to Executive Board representatives

Focal points:

Technical questions:

Joaquin Lozano
Country Programme Manager
Tel.: +502 23843100 Ext.1180
e-mail: j.lozano@ifad.org

Dispatch of documentation:

Deirdre McGrenra
Head, Governing Bodies Office
Tel.: +39 06 5459 2374
e-mail: gb_office@ifad.org

For: Approval

Contents

Abbreviations and acronyms	ii
Map of the project area	iii
Financing summary	iv
Recommendation for approval	1
I. Strategic context and rationale	1
A. Country and rural development and poverty context	1
B. Rationale and alignment with government priorities and RB-COSOP	1
II. Project description	2
A. Project area and target group	2
B. Project development objective	2
C. Components/outcomes	2
III. Project implementation	3
A. Approach	3
B. Organizational framework	3
C. Planning, monitoring and evaluation, and learning and knowledge management	4
D. Financial management, procurement and governance	4
E. Supervision	5
IV. Project costs, financing, benefits	5
A. Project costs	5
B. Project financing	5
C. Summary benefit and economic analysis	5
D. Sustainability	6
E. Risk identification and mitigation	6
V. Corporate considerations	6
A. Compliance with IFAD policies	6
B. Alignment and harmonization	6
C. Innovations and scaling up	6
D. Policy engagement	7
VI. Legal instruments and authority	7
VII. Recommendation	7
Annex	
Negotiated financing agreement (Convenio de financiación negociado)	8
Appendix	
Logical framework	

Abbreviations and acronyms

CAI	Committee for Investment Approval
OFID	OPEC Fund for International Development
PDP	plan for productive development
PMU	project management unit
PN	business plan
SAG	Ministry of Agriculture
SEFIN	Ministry of Finance
SEPLAN	Ministry of Planning
SERNA	Ministry of Natural Resources and the Environment
UNDP	United Nations Development Programme

Map of the project area

República de Honduras

Proyecto de Competitividad y Desarrollo Sostenible del Corredor Fronterizo Sur Occidental de Honduras (PRO-LENCA)

Informe de diseño



FIDA Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.
 Mapa elaborado por el FIDA | 12-07-2013

Republic of Honduras

Project for Competitiveness and Sustainable Development in the South-Western Border Region (PRO-LENCA)

Financing summary

Initiating institution:	IFAD
Borrower:	Republic of Honduras
Executing agency:	Ministry of Agriculture (SAG)
Total project cost:	US\$34.1 million
Amount of IFAD loan:	SDR 9.5 million (equivalent to approximately US\$14.3 million)
Terms of IFAD loan:	Blend terms
Cofinancier(s):	OPEC Fund for International Development or other cofinancier identified by the borrower
Amount of cofinancing:	Approximately US\$14.5 million
Contribution of borrower:	US\$1.3 million
Contribution of beneficiaries:	US\$4.0 million
Cooperating institution:	Directly supervised by IFAD

Recommendation for approval

The Executive Board is invited to approve the recommendation for the proposed loan to the Republic of Honduras for the Project for Competitiveness and Sustainable Development in the South-Western Border Region, as contained in paragraph 39.

Proposed loan to the Republic of Honduras for the Project for Competitiveness and Sustainable Development in the South-Western Border Region (PRO-LENCA)

I. Strategic context and rationale

A. Country and rural development and poverty context

1. Honduras is a middle-income country with a GDP of US\$17,430 million and a GNI per capita of US\$1,980 in 2011 (in current United States dollars). The annual average GDP growth from 2006 to 2011 was 3.6 per cent, and the forecast for the increase in 2012 was 3.5 per cent. Income distribution is highly inequitable, as the richest 20 per cent of the population receives about 58.9 per cent of total income, while the poorest 20 per cent receive only 2.4 per cent (the Gini coefficient in 2011 was 0.58).
2. Recent national economic data indicate that the shares of the productive sectors in the economy in 2011, as a percentage of GDP, were: services 61.1 per cent, industry 26.4 (19 per cent manufacturing) and agriculture only 12.4. Honduran migrant remittances are important to the national economy, and in 2010 totalled about US\$2,530 million, an increase of 15.3 per cent over the previous year.
3. The country has had limited impact on reducing levels of poverty and inequality, which leaves it with one of the highest poverty levels in Latin America. Growing poverty affects 61.9 per cent of the population, of which 41.6 per cent endure extreme poverty. Income from remittances and other cash transfers are not sufficient, and most jobs, especially in the countryside, are unskilled. Honduras suffers from one of the lowest levels of human development in the continent, owing to short life expectancy and the lowest per capita income in the Central American subregion.
4. In rural areas, 69.3 per cent of rural households live in poverty. The indigenous population (representing 7.2 per cent of the total population) has the highest rate of poverty as a subgroup within the national population, reaching a rate of 71 per cent with incomes below the poverty line. The Lenca population (mostly concentrated in the departments of La Paz, Lempira and Intibucá) accounts for approximately 63 per cent of the country's total indigenous population and some 84 per cent of its people live below the poverty line.

B. Rationale and alignment with government priorities and RB-COSOP

5. The proposed project will clearly contribute to the Government's objectives of poverty reduction in the context of adaptation to climate variation, the development of the agricultural sector and improvement of food security. Policy documents that establish these priorities are the National Plan 2010-2022, Poverty Reduction Strategy Paper, Agrifood Sector Strategy 2011-2014 and Food Security and Nutrition Strategy 2010-2022. In a complementary manner, the objectives and

strategy of the project are aligned with the strategic objectives of the Honduras COSOP 2013-2016 and the IFAD Strategic Framework 2011-2015.

II. Project description

A. Project area and target group

6. The project will be implemented in 42 municipalities (of a total of 64) in the departments of Intibucá, La Paz and Lempira, selected on the basis of their poverty levels, their degree of social and environmental vulnerability, the presence of indigenous people, agricultural resources available, existing markets and inclusion of development "poles", as well as with a view to having contiguous project areas for cost-effectiveness during implementation.
7. The project will directly benefit approximately 13,500 poor rural families, while about another 31,500 poor rural families in the selected municipalities will indirectly benefit from the project's investments in public goods, the creation of opportunities for productive employment and a general increase in economic growth in the project area. Direct beneficiaries will roughly correspond to the following socio-economic categories: (i) smallholder farmers; (ii) rural artisans; and (iii) small-scale vendors and microentrepreneurs. Special attention will be paid to members of vulnerable groups such as women, youth and ethnic populations.

B. Project development objective

8. The project development objective is to improve incomes, employment opportunities, food security and general living conditions of the poor rural population, with a focus on social inclusion and gender, and with a view to reducing poverty and extreme poverty.

C. Components/outcomes

9. The project will have four components:

Component 1. Development and strengthening of rural organizations. The objective of the component is to develop and strengthen the organizations of the rural poor, improving their physical productive assets and human capital. Activities will involve: implementation of plans for organizational strengthening (PFOs) (i.e. of the internal governance structure and administrative capabilities of the organizations); and capacity-building in sustainable production, commercialization and access to rural financial services, as well as training in subjects such as gender issues, youth involvement and other social matters. On implementation of these PFOs, and after an intensive participatory process to analyse gaps, skills and needs, the organizations will formulate development plans with technical support provided by the project management unit (PMU) – either plans for productive development (PDPs) or business plans (PNs). The development plans will be approved and implemented in component 2.

Component 2. Productive and business development. The objective of this component is to further strengthen and consolidate beneficiary organizations, while transforming them into more-competitive and self-sustainable units, able to respond to market requirements and to produce tangible socio-economic and environmental benefits for the organizations themselves and for the communities to which they belong. Under this component, the project will provide funds for implementation of the approved PDPs and PNs developed and formulated in component 1. The funds will be transferred directly to the beneficiary organization (according to a subsidiary agreement) for implementation of the approved PDPs and PNs by the organizations. Both types of plans will include investment in collective goods of the organizations, funds for training and technical assistance, and investment in some private production goods, and both will comprise financing of investments and activities to improve the conservation of natural resources and to reduce vulnerability to climate change risks.

Component 3. Improvement of rural infrastructure and management of natural resources. The main objective of the component is to offer poor rural families – especially the beneficiaries of development plans implemented in component 2 – better infrastructure to support production and access to markets. It also seeks to improve natural resource management and adaptation to climate variability to ensure the sustainability of production and incomes and to improve resilience to extreme weather events. The component will provide public and collective goods, including: rehabilitation of rural tertiary roads and feeder roads; construction and rehabilitation of systems to capture and store water, as well as adaptation to technologies for sustainable use of water resources; promotion of integrated natural resource management and restoration of degraded areas; and conservation and management of watersheds and protected areas. It will be financed by OPEC Fund for International Development (OFID) or another cofinancier identified by the borrower.

Component 4. Project management and coordination. This component includes all activities related to the coordination of project activities, financial management, procurement processes, and the establishment and operation of the project's system for monitoring and evaluation (M&E).

III. Project implementation

A. Approach

10. To meet the objectives set for the project and achieve its expected impacts, the implementation approach focuses on development and strengthening of the organizations of the rural poor, so that beneficiaries can decide, in an organized and participatory way, the most appropriate development strategy for their organizations. This development strategy will be reflected in the organizational development plans for each organization, which will be formulated by the beneficiaries in a participatory manner and financed by the project. This implementation approach will focus on satisfying demand generated at the community level, according to what is internationally known for its acronym in English as CDD (community-driven development). These development plans will focus on the economic development of the organizations, linking them with agribusinesses and the more-dynamic and profitable value chains, thus directing productive activities towards demand from international, national and local markets. The project will incorporate gender equity, youth mainstreaming and sustainable management of natural resources as transversal aspects of implementation. Complementary to the development plans of the organizations, the project will finance improvements of infrastructure in the project area and will promote improved management and conservation of natural resources.

B. Organizational framework

11. The Republic of Honduras, as an IFAD borrower, will delegate the responsibility for project implementation to the Ministry of Agriculture (SAG). Consequently, as executing agency, SAG will be responsible for fulfilment of project objectives and achievement of the expected results, carrying out all implementation tasks effectively and efficiently, ensuring that each aspect of execution has adequate human and financial resources and that resources are managed according to internationally accepted standards and practices and IFAD policies and procedures.
12. A PMU will be established by SAG with responsibility for day-to-day administrative and technical coordination of all tasks related to implementation. The PMU will play a central role in planning and daily implementation of the project, and the unit will be responsible for ensuring that the project has the appropriate management and administrative systems and human resources in place. Moreover, it will ensure adequate training of staff and project technicians and will communicate lessons learned from other IFAD-funded operations to project staff.

13. In addition to SAG, the general implementation framework of the project includes the following public entities: (a) the Ministry of Finance (SEFIN), which will have a direct relationship with the project regarding budget, allocations of counterpart funds and monitoring of financial performance; (b) the Ministry of Planning (SEPLAN), for matters relating to planning, monitoring and reporting of results and impact; (c) the Ministry of Natural Resources and the Environment (SERNA), which will assess the environmental impact of the proposed development plans; and (d) municipalities and *mancomunidades* will play a key role in the identification of investments in rural infrastructure and environmental assets in the project area.
14. Assessment and approval of PDPs and PNs will be carried out by the Committee for Investment Approval (CAI), based on the eligibility criteria and thresholds established in the project implementation manual. The CAI is composed of a representative of SAG, a representative of SERNA, two representatives of the municipalities in the project area, two representatives from civil society, a representative from the administrative and financial unit of the PMU and an external technical adviser (the latter two without voting rights).
15. Additionally, a country programme coordination committee will be created, together with a small adjacent technical secretariat, which will assist SAG with coordination and supervision of all IFAD-financed projects in the country, improving and harmonizing M&E and knowledge management, and strengthening communication and dissemination of lessons learned across the portfolio.

C. Planning, monitoring and evaluation, and learning and knowledge management

16. The project will set up a comprehensive system for planning, M&E and knowledge management under the responsibility of the PMU. The system will require substantive beneficiary participation in data collection and planning. Continuous monitoring will provide a knowledge base on which the project director can make informed and timely decisions on project management.
17. Special attention will be paid to timely execution of the baseline and completion studies, according to the requirements of IFAD's Results and Impact Management System (RIMS), and for which adequate project funds have been allocated. It is foreseen that the National Institute for Statistics will carry out these surveys.

D. Financial management, procurement and governance

18. The Government of Honduras has formally requested that the United Nations Development Programme (UNDP) in Honduras handle the administration of project funds and provide support for project procurement activities. As part of this support, UNDP will provide training and build in-house capacity in SAG to manage funds and improve procurement processes. This support mechanism is already in place for the ongoing IFAD projects in Honduras.
19. The flow of funds will include a designated account in United States dollars, managed by SEFIN, to be opened in the Central Bank of Honduras for receipt of loan proceeds. These funds will then be channelled by SEFIN, in accordance with instructions by SAG, to an operational account to be managed by UNDP in a bank account acceptable to IFAD and the Government.
20. The Government shall deliver detailed financial statements to IFAD within four months of the end of each fiscal year. Moreover, within six months of the end of each fiscal year, the Government shall deliver a certified copy of the audit report to the Fund.
21. Section 7.05(a) of the General Conditions for Agricultural Development Financing will not apply. The procurement of goods, works and services being financed shall be carried out in accordance with the provisions of the procurement regulations of UNDP, to the extent that these are consistent with IFAD procurement guidelines. In

each annual procurement plan, the Government will indicate the procurement methods to be used for each procurement activity in order to ensure compliance with IFAD's guidelines.

E. Supervision

22. The project will be supervised directly by IFAD, according to the current IFAD Policy on Supervision and Implementation Support. Supervision missions will take place twice yearly. The sequence of support activities during the first 18 months includes: (i) organization of the start-up workshop; (ii) provision of training for staff on financial management, development of the annual workplan and budget and procedures for procurement and contracting; (iii) monitoring of development of the implementation strategy and the terms of reference for recruitment of the institution to conduct the baseline survey, according to RIMS guidelines; (iv) provision of project reports on specific activities and progress by component; and (v) specialized technical support to strengthen the PMU's M&E unit.

IV. Project costs, financing, benefits

A. Project costs

23. Base costs are approximately US\$31.9 million. Cost estimates by component are as follows: (i) development and strengthening of rural organizations, US\$3.9 million, equivalent to 12 per cent of base costs; (ii) productive and business development, US\$16.1 million or 50 per cent of base costs; (iii) improvement of rural infrastructure and management of natural resources, US\$7.7 million, or 24 per cent of base costs; and (iv) project management and coordination, US\$4.3 million, or 13 per cent of base costs. Additionally, price contingencies are estimated at US\$1.8 million, which represents approximately 5 per cent of total project costs.

B. Project financing

24. Total cost of the project is estimated at US\$34.1 million, which will be financed as follows: (i) IFAD will contribute approximately US\$14.3 million; (ii) OFID or other cofinancier identified by the borrower, approximately US\$14.5 million; (iii) the Government of Honduras, approximately US\$1.3 million in exemption of taxes; and (iv) beneficiaries will provide contributions to the financing of the development plans and maintenance of infrastructure for approximately US\$4.0 million.

C. Summary benefit and economic analysis

25. It is expected that the project will generate the following results:
- 10 per cent decrease in child malnutrition (from 50 to 40 per cent in the project area);
 - At least 75 per cent of beneficiary rural families increase their physical assets by 20 per cent;
 - Approximately 13,500 families directly benefit from the project, while another 31,500 families benefit indirectly. In total, approximately 360,000 people will be direct or indirect beneficiaries of the project;
 - At least 75 per cent of the direct beneficiary families will increase gross family income by at least 25 per cent;
 - About 2,200 new jobs (on- and off-farm) will be created, of which at least 25 per cent will be for youth and 25 per cent for women; and
 - 50 per cent of the target population that today suffers from food insecurity will have sustainable access to safe and nutritious food.
26. It is expected that the project will provide a 24 per cent economic rate of return and the intervention represents a net present value of US\$63.6 million.

D. Sustainability

27. To ensure sustainability of the targeted rural organizations, businesses and microenterprises, the project will provide differentiated technical assistance according to the level of consolidation of organizations and their productive development, gender equity, current and potential market access and management capacity. Together with a well-defined exit strategy, this will consolidate the social, productive, economic and environmental aspects of beneficiary organizations, thus making them sustainable in the long term.

E. Risk identification and mitigation

28. Four main risks have been identified.

<i>Risk identified</i>	<i>Mitigation strategy</i>
Weak financial management and procurement capacity of the PMU	On behalf of the Ministry of Agriculture, UNDP-Honduras will manage the funds and the procurement of project goods and services. Moreover, it will provide training to staff of SAG to build in-house capacity on these issues.
Insufficient allocation of counterpart funds could effectively stop the project	As the country is suffering from low liquidity due to the global economic crisis, the Government contribution will consist only of exoneration of taxes so as to ensure a stable implementation rate.
Beneficiary organizations do not have sufficient skills to manage their own development plans	To mitigate this risk, the project will provide substantive support for strengthening these organizations (component 1), with a six-month duration that will consolidate the organizations' capacities regarding governance structure, administrative procedures, internal cohesion and general empowerment to access services outside the scope of the project.
Business plans could be non-competitive and economically not viable	The risk level will be reduced by the provision of quality technical support in the formulation phase of the plans as well as by their professional assessment. In addition, development plans will include a beneficiary cash counterpart, which increases the likelihood of viability, as beneficiaries are not likely to finance such a part unless they see a good chance of success.

V. Corporate considerations

A. Compliance with IFAD policies

29. The design of the project complies with IFAD policies and is aligned with the principles of the IFAD Strategic Framework 2011-2015. It was assessed with reference to IFAD policies on targeting, gender, private-sector partnerships, enterprise development, rural finance, natural resource management and climate change.

B. Alignment and harmonization

30. The project is aligned with the government's objectives of poverty reduction in the context of climate risk mitigation, development of the private sector, and food security. The policy documents establishing these priorities are the National Plan 2010-2022, Poverty Reduction Strategy Paper, Agrifood Sector Strategy 2011-2014, and Food Security and Nutrition Strategy 2010-2022. Moreover, the objectives and strategy of the project are aligned with the strategic objectives of the RB-COSOP 2013-2016.
31. PRO-LENCA will be complementary to other donor initiatives in the area, such as ComRural, financed by the World Bank, and ACCESO, financed by the United States Agency for International Development, among others.

C. Innovations and scaling up

32. The PMU will carry out a series of focalized evaluations and case studies relevant to implementation of the project. It will extract lessons to improve implementation and will disseminate these to implementation partners and other IFAD projects. The project will build on lessons learned from past as well as ongoing IFAD projects in Honduras and the region.

33. The PRO-LENCA project builds on national and international experiences and will apply them to a particularly poor area of Honduras that has traditionally received less attention from the Government and donor agencies. As compared with other experiences in the country, the project is encouraging greater participation by organizations of the rural population in selecting their development strategy and a greater level of autonomy in the implementation and management of the solutions.

D. Policy engagement

34. The project design builds on intensive consultations and dialogue with SAG, local authorities and municipalities, rural organizations, farmers' groups and microenterprises.
35. With the creation of the technical secretariat in support of the country programme coordination committee, a more direct and coordinated effort will be in place to secure a continuous flow of information from the project level to the Minister and vice versa. This will implicitly deepen policy dialogue between IFAD and the Government based on the performance and lessons learned from IFAD projects in the country.

VI. Legal instruments and authority

36. A project financing agreement between the Republic of Honduras and IFAD will constitute the legal instrument for extending the proposed financing to the borrower. A copy of the negotiated financing agreement is attached as an annex.
37. The Republic of Honduras is empowered under its laws to receive financing from IFAD.
38. I am satisfied that the proposed financing will comply with the Agreement Establishing IFAD and the Lending Policies and Criteria.

VII. Recommendation

39. I recommend that the Executive Board approve the proposed financing in terms of the following resolution:

RESOLVED: that the Fund shall provide a loan on blend terms to the Republic of Honduras in an amount equivalent to nine million five hundred and forty thousand special drawing rights (SDR 9,540,000) and upon such terms and conditions as shall be substantially in accordance with the terms and conditions presented herein.

Kanayo F. Nwanze
President

Convenio de financiación negociado: "Proyecto de Competitividad y Desarrollo Sostenible del Corredor Fronterizo Sur Occidental PRO-LENCA"

(Negociaciones concluidas el 26 de junio de 2013, por videoconferencia)

Proyecto de Competitividad y Desarrollo Sostenible del Corredor Fronterizo Sur Occidental PRO-LENCA (el "Proyecto")

La República de Honduras (el "Prestatario")

y

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (el "FIDA" o el "Fondo")

(cada uno de ellos por separado la "Parte" y colectivamente las "Partes")

acuerdan lo siguiente:

Preámbulo

Para lograr los objetivos del Proyecto, el Prestatario se compromete a gestionar y obtener del Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID) u otra fuente de cofinanciamiento un préstamo o donación por un monto estimado de USD 14,5 millones para cofinanciar actividades derivadas del Proyecto.

Las Partes acuerdan lo siguiente:

Sección A

1. Los siguientes documentos en su conjunto conforman colectivamente este Convenio: el presente documento, la Descripción y Disposiciones de Ejecución del Proyecto (Anexo 1) y el Cuadro de Asignaciones (Anexo 2).

2. Se adjuntan al presente Convenio las *Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola* de fecha 29 de abril de 2009, en sus sucesivas versiones enmendadas, (las "Condiciones Generales") y cualquiera de las disposiciones en ellas contempladas serán aplicables al presente Convenio. A los efectos del presente Convenio, los términos definidos en las Condiciones Generales tendrán el significado en ellas indicado. En caso de discrepancia entre las disposiciones de este Convenio y las Condiciones Generales, prevalecerán las disposiciones del Convenio.

3. El Fondo proporcionará un Préstamo al Prestatario (la "Financiación"), que el Prestatario utilizará para ejecutar el Proyecto de conformidad con los términos y condiciones del presente Convenio.

Sección B

1. El monto de la Financiación es de nueve millones quinientos cuarenta mil Derechos Especiales de Giro (DEG 9 540 000).

2. La Financiación se concede en condiciones combinadas. Los préstamos otorgados en condiciones combinadas estarán sujetos al pago de intereses sobre el capital del préstamo pendiente de reembolso a un tipo de interés fijo del 1,25% y tendrán un plazo de reembolso de 25 años, incluido un período de gracia de cinco,

además de un cargo por servicio del 0,75% por año, a partir de la fecha de aprobación de la Junta Ejecutiva del Fondo.

Los intereses y los cargos por servicios serán devengados por el capital del Préstamo pendiente de reembolso y se calcularán sobre la base de un año de 360 días, dividido en 12 meses de 30 días.

3. El primer día del Ejercicio Financiero aplicable será el 1º de enero.
4. Los pagos del capital, los intereses y los cargos por servicio serán pagaderos cada 15 de febrero y 15 de agosto.
5. Los recursos de la Financiación serán depositados en una cuenta designada en dólares de Estados Unidos de América (USD) por el Prestatario a nombre del Proyecto en el Banco Central de Honduras, a partir de la cual se transferirán los recursos necesarios para financiar las actividades del Proyecto a la Cuenta del Proyecto, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la normativa vigente del Prestatario. La Cuenta del Proyecto será administrada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en una cuenta bancaria por ésta designada a satisfacción del Prestatario y del FIDA.
6. El Prestatario proporcionará financiación de contrapartida para el Proyecto por un monto equivalente aproximadamente a USD 1,3 millones. Los fondos de contrapartida incluirán aportes en efectivo y los cargos por concepto de impuestos para los bienes y servicios adquiridos con cargo a la Financiación.

Sección C

1. El Organismo Responsable del Proyecto será la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG).
2. Se designa Parte adicional en el Proyecto a la Unidad Gerencial del Proyecto (UGP), al Comité de Aprobación de Inversiones (CAI), al Comité de Coordinación del Programa País Honduras-FIDA, al Comité de Dirección Superior del Proyecto (CDP) y al PNUD.
3. La Fecha de Terminación del Proyecto será el sexto aniversario de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio.

Sección D

La Financiación será administrada y el Proyecto será supervisado por el FIDA.

Sección E

1. Se considera que son motivos adicionales a los señalados en la Sección 12.01 de las Condiciones Generales para la suspensión del presente Convenio los siguientes:
 - a) Que el Manual de Operaciones, o cualquiera de sus disposiciones, haya sido objeto de cesión, renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación sin el acuerdo previo del Fondo, y éste haya determinado que tal cesión, renuncia, suspensión, revocación, enmienda o modificación ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para el Proyecto.

- b) Que el derecho del Prestatario a solicitar o efectuar retiros de fondos bajo el Convenio que suscriba con el OFID u otra fuente de cofinanciamiento identificada, tal como descrito en el Preámbulo, haya sido cancelado o suspendido en su totalidad o parte.
2. Se considera que son condiciones generales adicionales previas para el retiro de fondos las siguientes:
- a) Que la contratación de los cargos de Director del Proyecto, Coordinador de Desarrollo Organizacional, Coordinador del Desarrollo Productivo y Negocios, Coordinador de la Unidad de Administración y Finanzas de la UGP, haya sido culminada de conformidad a los procedimientos establecidos en este Convenio y en el Manual de Operaciones.
- b) Que el borrador del Manual de Operaciones del Proyecto haya sido terminado y cuente con la no objeción del FIDA.
3. Las disposiciones siguientes de las Condiciones Generales no serán aplicables al presente Convenio:
- Sección 7.05 a) que será reemplazada por la siguiente disposición: La adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios financiados con los recursos de la Financiación se realizarán de conformidad con las disposiciones del PNUD, en la medida en que éstas sean compatibles con las Directrices del FIDA para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios. En cada Plan de Adquisiciones y Contratación se determinarán los procedimientos que el Prestatario deberá aplicar para asegurar la compatibilidad con las Directrices del FIDA para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios.
4. El presente Convenio está sujeto a la ratificación del Prestatario.
5. Se indican a continuación los representantes designados y las direcciones que han de utilizarse para cualquier intercambio de comunicaciones relacionadas con el presente Convenio:

Por el Fondo:

Presidente
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
Via Paolo di Dono 44
00142 Roma, Italia

Por el Prestatario:

Secretario de Estado en el
Despacho de Finanzas
Bo. El Jazmín, Avenida
Cervantes Tercera Calle
Tegucigalpa, M.D.C.
Honduras

El presente Convenio, de fecha _____, se ha preparado en idioma español en seis (6) copias originales, tres (3) de las cuales son para el FIDA y tres para el Prestatario.

REPÚBLICA DE HONDURAS

Representante autorizado

Fecha: _____

FONDO INTERNACIONAL DE
DESARROLLO AGRÍCOLA

Kanayo F. Nwanze
Presidente

Fecha: _____

Anexo 1

Descripción y Disposiciones de Ejecución del Proyecto

I. Descripción del Proyecto

1. *Población-objetivo.* La población-objetivo del Proyecto incluye a: a) pequeños productores agropecuarios con limitaciones de acceso a recursos productivos y diversos grados de organización y vinculación con los mercados; b) artesanos rurales con organización incipiente y débilmente vinculadas a los mercados; y c) micro-empresarios rurales y comerciantes a pequeña escala. El Proyecto prestará atención especial a grupos vulnerables como mujeres, jóvenes y grupos indígenas. La población-objetivo beneficiaria directa del Proyecto está conformada por aproximadamente 13 500 familias rurales pobres localizadas en 42 municipios de los Departamentos de La Paz, Intibucá y Lempira. Esta población se encuentra asociada en organizaciones rurales legalmente constituidas o en vías de legalización.

2. *Objetivo de Desarrollo.* El objetivo de desarrollo del Proyecto es mejorar los ingresos, las oportunidades de empleo, la seguridad alimentaria y las condiciones de vida, de la población rural pobre, con un enfoque de inclusión social y equidad de género y con miras a la reducción de la pobreza y la pobreza extrema.

3. *Componentes.* El Proyecto ha sido formulado bajo cuatro componentes: A) Desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones rurales; B) Desarrollo productivo y de negocios; C) Manejo de recursos naturales y mejora de la infraestructura económica y social, y D) Organización y gestión.

A. *Componente de desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones rurales.* El objetivo de este componente es impulsar el desarrollo organizativo de la población-objetivo y mejorar las capacidades humanas locales con miras al incremento de la seguridad alimentaria, el establecimiento de sistemas agro-ecológicos sostenibles y resistentes al cambio climático y el desarrollo de negocios rentables y auto sostenibles.

Las actividades programadas bajo este componente incluyen:

- Campaña de divulgación y promoción del Proyecto, para proveer información detallada a los potenciales beneficiarios y crear una demanda de los productos del mismo.
- Formulación de Diagnósticos Rurales Participativos (DRP) de situación y análisis de potencialidades, identificación de necesidades y de estrategias de acción para el desarrollo, con enfoques de género, juventud y étnico, con la participación de la comunidad.
- Formación, desarrollo y fortalecimiento de nuevas organizaciones del medio rural.
- Fortalecimiento organizacional y capacitación de las organizaciones en aspectos asociativos, de asistencia técnica (administrativa, gerencial y financiera).
- Preparación de estudios de mercado para los principales rubros (actuales o potenciales) en el área donde se implementará el Proyecto.
- Elaboración de planes integrales de inversión organizaciones integrantes de la población-objetivo para apoyar su desarrollo y el bienestar de sus asociados de tipos: Planes de Desarrollo Productivo y Planes de Negocios (PDP y PN). Estos planes anuales/multianuales (1-2 años) podrán incluir

infraestructura productiva y medio-ambiental de pequeña escala y servicios de apoyo necesarios para ejecución y el fortalecimiento de la capacidad organizativa y administrativa de la propia organización, así como infraestructura social.

Preparación de los PDP y PN: Los PDP y PN serán preparados en forma participativa por las organizaciones beneficiarias y sus miembros, de acuerdo a sus demandas y prioridades y con el apoyo de la UGP. Los requisitos de los PDP y los PN serán detallados en el Manual de Operaciones del Proyecto. La UGP proporcionará el soporte técnico requerido, ya sea a través de su propio cuerpo técnico o mediante la contratación de servicios técnicos especializados. Los dos tipos de planes de inversión comunitarios están orientados a atender organizaciones con diferentes recursos y capacidades, teniendo por lo tanto diferencias sustanciales entre ellos en cuanto al tamaño, contenido y alcance.

- B. *Componente de desarrollo productivo y de negocios.* El objetivo de este componente es desarrollar y consolidar organizaciones rurales pobres, transformándolas en unidades viables, competitivas, auto sostenibles y rentables, capaces de responder a los requerimientos de los mercados, produciendo beneficios socio-económicos y ambientales tangibles para la organización y la comunidad. El enfoque central bajo el que se desarrollará este componente es la implementación de los PDP y PN elaborados en el Componente 1, a cargo de los integrantes de las propias organizaciones beneficiarias.

Las actividades programadas bajo este componente incluyen:

- Evaluación y potencial aprobación de los PDP y PN por parte de la CAI;
- Firma de Convenios de Implementación (convenios subsidiarios) de los planes aprobados entre la UGP y las organizaciones beneficiarias;
- Implementación de los PDP y PN por las organizaciones beneficiarias;
- Seguimiento técnico y control administrativo a la ejecución de los PDP y PN por parte de la UGP;
- Rendición de cuentas, inspección final y aceptación de los Planes ejecutados.

Aprobación de los PDP y PN. La evaluación y aprobación de los PDP y PN preparados bajo el componente 1 estará a cargo del CAI. Los criterios para la aprobación de los PDP y PN y los techos financieros serán detallados en el Manual de Operaciones del Proyecto.

- C. *Componente de manejo de recursos naturales y mejora de la infraestructura económica y social.* El objetivo de este componente es mejorar la gestión de los recursos naturales y las actividades de mitigación contra la variabilidad ambiental de manera de asegurar la sostenibilidad de la producción y de los ingresos y reducir el riesgo de desastres naturales. Asimismo, a través de este componente se buscará mejorar y modernizar la infraestructura rural en las áreas priorizadas por el Proyecto de forma de facilitar el acceso permanente al mercado y crear la infraestructura de apoyo necesaria. Este componente incluirá inversiones en bienes públicos como carreteras e infraestructura hídrica que, ya sea por razones de complejidad técnica o de volumen de inversión, superan a la capacidad de las comunidades y organizaciones ejecutoras de los PDP/PN. Podrá incluir inversiones ambientales que respondan a una iniciativa nacional o regional, siempre que se incluya el área de influencia del Proyecto, como por ejemplo inversiones en caminos vecinales y rutas de acceso, rehabilitación/expansión de obras de

riego, suministro de agua potable, centros de capacitación en producción y tratamiento post-cosecha, rehabilitación de micro-cuencas, protección y conservación de suelos y bosques, recuperación de áreas degradadas, programas de bosques energéticos y estufas eficientes, etc. Este componente será financiado por el OFID u otra fuente de cofinanciamiento identificada, de acuerdo a lo descrito en el Preámbulo.

Las actividades programadas bajo este componente incluyen:

- Identificación de necesidades básicas y demandas de las comunidades, en conjunto con las alcaldías municipales y teniendo en cuenta los PDP y PN aprobados, así como demandas y necesidades identificadas en otros programas y proyectos en ejecución en las zonas de influencia;
- Preparación de un plan detallado de actividades para el componente, de acuerdo a las prioridades existentes y teniendo en cuenta la capacidad de ejecución y los recursos financieros disponibles del Proyecto;
- Contratación de servicios especializados de consultores para la implementación de actividades y la supervisión/seguimiento, así como la evaluación de obras y el manejo de recursos;
- Contratación de obras de infraestructura con empresas constructoras calificadas de acuerdo a las disposiciones especificadas en el Manual de Operaciones del Proyecto;
- Elaboración de planes de capacitación y asistencia técnica a la población-objetivo para un uso integral y efectivo de la infraestructura y servicios provistos;
- Negociación y acuerdo con municipalidades de las áreas priorizadas por el Proyecto para un cofinanciamiento integrado del mantenimiento de la infraestructura rural, así como para el suministro de asistencia técnica y capacitación;
- Acuerdos de participación público-privados con agencias e instituciones especializadas en la adaptación y diseminación de tecnologías requeridas por la población-objetivo; y
- Formulación de estrategias de mejora de la seguridad alimentaria y la reducción de la vulnerabilidad ambiental en el área priorizada por el Proyecto.

D. *Componente de Organización y Gestión.* El objetivo de este componente es establecer y mantener la organización para la coordinación, administración financiera y procesos de adquisiciones del Proyecto, así como el establecimiento y operación del sistema de seguimiento y evaluación (SyE). Estos aspectos están descritos de manera detallada en la Sección II de este Apéndice.

II. Disposiciones de Ejecución

1. *Organismo Responsable del Proyecto.*

1.1 *Designación.* El Prestatario designa a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) como Organismo Responsable del Proyecto.

1.2 *Responsabilidades:* La SAG será responsable de la ejecución global del Proyecto y, por tanto, será responsable del cumplimiento del objetivo de desarrollo del Proyecto y el logro de los resultados esperados. El Secretario de la SAG

delegará todas las decisiones de gestión cotidiana del Proyecto a la Unidad Gerencial del Proyecto (UGP), que estará dirigida por un Director del Proyecto.

2. *Comité de Coordinación del Programa País Honduras-FIDA.*

2.1 *Establecimiento.* El Organismo Responsable del Proyecto establecerá un Comité de Coordinación del Programa País Honduras-FIDA. El Comité de Coordinación fortalecerá los mecanismos de coordinación entre los programas del FIDA a cargo de la SAG, con el objetivo de armonizar las intervenciones de desarrollo rural, aumentar la efectividad en su ejecución y mejorar los instrumentos de seguimiento centralizado de los proyectos. Asimismo, el Comité servirá para trazar las directrices para fortalecer los mecanismos de coordinación entre los proyectos del FIDA en el seno de la SAG y otras instituciones de cooperación multilateral y bilateral.

El Comité de Coordinación contará con una Secretaría Técnica que estará encargada de ejecutar las recomendaciones emanadas del Comité. A la Secretaría Técnica se le asignarán recursos del Proyecto siempre que estos hayan sido incluidos en el presupuesto del POA y se cuente con la no objeción del FIDA

2.2 *Composición.* El Comité de Coordinación estará integrado por: el Ministro de Agricultura, como su presidente; los directores de los proyectos financiados por el FIDA e implementados por la SAG; un representante de la SEFIN; y un Secretario Técnico del Comité, que podrá remplazar al Ministro en su ausencia o cuando éste lo solicite. Este Secretario Técnico cumpliría la función de facilitador y coordinador de las actividades de los proyectos, pero sin que represente una relación de supervisión de los Directores de los proyectos. A las reuniones podrán ser invitados otros actores relacionados con el desarrollo rural, como alcaldes municipales, directores de otros proyectos de la cooperación externa, y representantes del sector privado.

2.3 *Funciones.* Las funciones del Comité incluirán: a) servir como un foro de coordinación y concertación de actividades para todo los proyectos FIDA en Honduras; b) ser la instancia de coordinación en el proceso de planificación estratégica de los proyectos, así como de estandarización en el proceso presupuestario y la elaboración de los Planes Operativos Anuales (POA); c) promover la estandarización de objetivos, focalización y procedimientos operativos de los proyectos; d) mecanismo de seguimiento continuo de todo la cartera FIDA; y e) fomentar el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas.

Las funciones de la Secretaría Técnica del Comité de Coordinación incluirán la ejecución de actividades de gestión de conocimiento e intercambio de experiencias entre beneficiarios de los diferentes proyectos, así como para realizar un seguimiento transversal de los proyectos y elaborar estudios de caso y sistematizaciones relevantes para el Programa País.

3. *Comité de Dirección Superior del Proyecto (CDP).*

3.1 *Establecimiento.* El Prestatario establecerá un Comité de Dirección Superior del Proyecto (CDP). El CDP tomará de decisiones y aprobará documentos claves para el Proyecto y servirá de apoyo a la UGP en la definición de las directrices generales del Proyecto en base a la marcha de la implementación y las lecciones aprendidas.

3.2 *Composición.* El CDP estará integrado por el Ministro de Agricultura y Ganadería (o su representante) como su presidente; el Ministro de Finanzas (o su representante); dos (2) representantes de los gobiernos municipales del área del

PRO-LENCA (en forma rotativa); dos (2) representantes de la sociedad civil (elegidos por las organizaciones de productores y la federaciones de pueblos indígenas del área de influencia del Proyecto); un representante del PNUD y el Director del Proyecto PRO-LENCA, quien actuará como Secretario del CDP. El representante del PNUD y el Director del Proyecto participarán sin derecho a voto. Las funciones del CDP serán de toma de decisiones y aprobación de documentos claves, así como de apoyo a la UGP en la definición de las directrices generales del Proyecto en base a la marcha de la implementación y las lecciones aprendidas. El CDP se reunirá dos veces al año, y en caso sea necesario, podrá convocar a reuniones extraordinarias.

3.3 *Funciones.* Las funciones del CDP incluirán: Definir y establecer las políticas, planes, estrategias y normas que requiera el funcionamiento del Proyecto; a) aprobar los planes estratégicos del Proyecto y de los componentes y los POA y Presupuestos Anuales del Proyecto, elaborados por la UGP y sometidos al CDP; b) aprobar el Manual de Operaciones del Proyecto y sus eventuales revisiones; y c) aprobar los Informes de Progreso del Proyecto y los Informes de Evaluación de Impacto.

4. *La Unidad Gerencial del Proyecto (UGP).*

4.1 *Establecimiento.* La SAG establecerá una Unidad Gerencial del Proyecto (UGP), cuya sede se constituirá en la ciudad de La Esperanza, Intibucá, y contará con 2 sub-sedes departamentales en Marcala, La Paz y en Gracias, Lempira. En el desarrollo de sus funciones, la UGP contará con el apoyo del PNUD para la administración de los recursos de la Financiación, en el marco de un Acuerdo Subsidiario a ser suscrito entre esta el PNUD, el Prestatario y la SAG, con la previa no objeción del FIDA.

4.2 *Funciones.* Las funciones principales de la UGP incluyen: a) elaborar y someter a consideración del CDP los POA anuales del Proyecto; b) promoción, evaluación y seguimiento a los PDP y PN y actividades financiadas en el marco del Proyecto; c) trámite de solicitudes de desembolso y de no objeciones al FIDA y suscripción de contratos o convenios de ejecución de actividades elegibles dentro del Proyecto; d) mantener la gestión financiera de acuerdo a la políticas nacionales y las lineamientos del FIDA; e) asegurar que se realicen las auditorías requeridas por el FIDA y que los informes de auditorías se entreguen al FIDA de acuerdo a los requisitos establecido en la Condiciones Generales; f) establecer controles internos adecuados dentro del Proyecto; y g) fomento de un acercamiento a las entidades clave para la implementación, como las municipalidades y las mancomunidades del área de influencia del Proyecto.

4.3 *Composición.* La UGP será liderada por un Director General del Proyecto, encargado de la coordinación técnica, asesoramiento y coordinación con las entidades públicas y privadas que tengan relación directa con la implementación del Proyecto. La UGP contará con las siguientes unidades técnicas y personal:

- a) Unidad de apoyo operativo e implementación, encargada de suministrar el apoyo técnico y operativo en la implementación de las actividades del Proyecto. Estará compuesta por un Coordinador de Desarrollo Organizacional, un Coordinador del Desarrollo Productivo y Negocios, un Coordinador de la Infraestructura Rural y el personal técnico y administrativo necesario para la implementación de actividades.
- b) Unidad de asistencia técnica, encargada de suministrar el apoyo técnico necesario en temas transversales claves para la adecuada implementación del Proyecto. Estará compuesta por un Coordinador de la Unidad y el

personal técnico y administrativo necesario para la implementación de actividades.

- c) Unidad de planificación, seguimiento, evaluación y comunicación, encargada del diseño, establecimiento y mantenimiento operativo del sistemas de planificación, seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento (PLASEG). Estará conformada por un Coordinador y un asistente de seguimiento y evaluación.
- d) Unidad de administración y finanzas, encargada de los mecanismos de desembolsos de los recursos de la Financiación, la reposición de la cuenta designada y cuenta del Proyecto, el mantenimiento de la contabilidad del Proyecto, el mantenimiento de los mecanismos de control interno, la preparación de los estados financieros anuales, y los términos de referencia para la contratación de los las auditorías externas. Estará conformada por un Coordinador Administrativo Financiero y el personal técnico y administrativo necesario para la implementación de actividades.
- e) Sub-sedes regionales. Se constituirán dos sub-sedes regionales, cada una compuesta por un Coordinador Regional y un Supervisor Técnico. Estas sub-sedes serán encargadas de ser el nexo entre los promotores zonales y su trabajo directo con las organizaciones de beneficiarios del Proyecto y la gerencia del Proyecto.

4.4 *Comisión Técnica de la UGP.* estará integrada por el Coordinador de Desarrollo Organizacional, el Coordinador del Desarrollo Productivo y Negocios, el Coordinador de Infraestructura Rural, y el Coordinador de la Unidad de Asistencia Técnica. La Comisión Técnica será encargada de la revisión técnica de los perfiles de los PDP y PN después que éstos hayan sido presentados para evaluación por parte de las organizaciones y asociaciones de la población-objetivo, con el propósito de guiar y retroalimentar la formulación final de la propuesta de PDP y PN, previo a su presentación para aprobación por la CAI. El funcionamiento de la Comisión Técnica de la UGP será detallado en el Manual de Operaciones del Proyecto.

5. *Comité de Aprobaciones de Inversiones (CAI).*

5.1 *Establecimiento.* El Organismo Responsable del Proyecto establecerá un Comité de Aprobación de Inversiones del Proyecto (CAI) cuyas responsabilidades y composición se describen en los párrafos siguientes.

5.2 *Composición.* El CAI estará integrada por un representante de la SAG ya sea a través del Director del Proyecto u otro funcionario designada a tal efecto; un representante de la SERNA; dos representantes de municipalidades del área de influencia del Proyecto que rotarán su participación en el CAI; dos representantes de la sociedad civil (uno del grupo de productores agropecuarios y el otro de las agrupaciones/federaciones indígenas); un representante de la Unidad de Administración y Finanzas de la UGP y un asesor técnico externo. Estos dos últimos participarán en el CAI sin derecho a voto.

5.3 *Funciones.* El CAI estará encargado de evaluar y aprobar los PDP y PN que serán financiados bajo el Proyecto, previa no objeción del FIDA. Los criterios para la evaluación y aprobación de los PDP y los PN, así como los techos financieros de los mismos serán detallados en el Manual de Operaciones del Proyecto. La aprobación de los PDP y PN deberá fundamentarse en la disponibilidad de los recursos financieros y en la sostenibilidad de los proyectos de inversión; así mismo, las inversiones deben ser compatibles y complementarias a las inversiones contempladas en los Planes Estratégicos de Desarrollo Municipal y en los Planes de

Inversión Municipal. Asimismo, el CAI dará seguimiento a la implementación de los PDP y PN aprobados, con el apoyo de los técnicos de la UGP y dará seguimiento a la utilización correcta de los fondos para la ejecución de las inversiones aprobadas.

6. *El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).*

6.1 *Responsabilidades.* El Prestatario, la SAG y el PNUD suscribirán un Acuerdo Subsidiario para la implementación de actividades del Proyecto, incluyendo la administración de los recursos de la Financiación en nombre del Prestatario, con la no objeción previa del FIDA. La función del PNUD no estará limitada a la administración de los recursos sino que incluirá apoyo a la SAG, en tema de fortalecimiento institucional para la creación de capacidades técnicas, administrativas y de adquisiciones. Anualmente, se definirá la programación de las actividades de apoyo del PNUD.

6.2 El PNUD operará la Cuenta del Proyecto de conformidad con las especificaciones detalladas en el Manual de Operaciones del Proyecto y a solicitud del SAG.

7. *Manual de Operaciones del Proyecto.*

7.1 El Organismo responsable del Proyecto, a través de la UGP, preparará el Manual de Operaciones del Proyecto que especificará las normas y los procedimientos para la operación diaria de las actividades derivadas del Proyecto, incluyendo el esquema organizativo para la operación de los componentes, las tareas específicas de los integrantes de la UGP, el marco para las contrataciones y adquisiciones del Proyecto, el esquema para el seguimiento y evaluación, criterios de selección del personal del Proyecto, los criterios de evaluación de los PDP y PN, techos financieros, las regulaciones contables, administrativas y financieras del Proyecto, etc.

7.2. El Organismo responsable del Proyecto someterá el Manual de Operaciones al Fondo para que formule sus observaciones y de su no objeción y lo remitirá al CDP para su aprobación. El CDP aprobará el uso y modificaciones del Manual de Operaciones, con la previa no objeción del FIDA.

Anexo 2

Cuadro de asignaciones

1. *Asignación de los recursos del Préstamo.* a) En el cuadro que figura a continuación se presentan las Categorías de Gastos Admisibles que se financiarán con cargo al Préstamo y la asignación de los montos del Préstamo a cada Categoría, así como los porcentajes de los gastos correspondientes a los rubros que se financiarán en cada Categoría:

Categoría	Monto del Préstamo asignado (expresado en DEG)	Porcentaje
I. Vehículos y Equipos	590 000	100% excluyendo impuestos
II. Inversión en Planes de Negocios	1 300 000	100% excluyendo financiamiento del OFID, impuestos y aportes de beneficiarios
III. Inversión en Planes de Desarrollo Productivo	1 400 000	100% excluyendo financiamiento del OFID, impuestos y aportes de beneficiarios
IV. Capacitación, asistencia técnica y contratos de servicios	2 450 000	100% excluyendo financiamiento del OFID e impuestos
V. Salarios	2 450 000	100% gastos totales
VI. Gastos operativos	400 000	100% excluyendo impuestos
Sin asignación	950 000	
Total	9 540 000	

b) Los términos que se emplean en el cuadro supra se definen así:

- I. *Vehículos y Equipos.* Para financiar vehículos y equipos para la UGP y los componentes del Proyecto;
- II. *Inversión en Planes de Negocios.* Inversión en infraestructura productiva, equipos y asistencia técnica, de acuerdo con el Plan de Negocio aprobado por el CAI
- III. *Inversión en Planes de Desarrollo Productivo.* Inversión en infraestructura productiva y social, equipos y asistencia técnica, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Productivo aprobado por el CAI.
- IV. *Capacitación, asistencia técnica y contratos de servicios.* El monto asignado a esta categoría incluye cursos y talleres; giras, jornadas de campo y eventos; servicios técnicos prestados; estudios; y auditorías.
- V. *Salarios.* El monto asignado a esta categoría incluye los salarios y cargas sociales de todo el personal del Proyecto;
- VI. *Gastos operativos.* El monto asignado a esta categoría incluye combustibles, lubricantes, mantenimiento de equipo y vehículos,

seguros, y misceláneos de oficina, entre otros, que se requieran para el funcionamiento de la UGP y de los componentes.

El término "Sin asignación" no es una categoría de desembolso y sirve para facilitar reasignaciones *entre* categorías de desembolso de conformidad con los procedimientos internos del Fondo.

2. *Costos de puesta en marcha.* Se autorizará el retiro de fondos, de hasta un monto total equivalente a USD 200 000 para financiar gastos asociados con las Categorías I, IV, V y VI, con el fin de cubrir los costos de puesta en marcha realizados antes de satisfacer las Condiciones Generales previas y adicionales para el retiro de fondos (Sección E.2 del presente Convenio).

Logical framework

Resumen	Principales Indicadores y Metas	Medios de Verificación	Supuestos y Riesgos
Finalidad:			
Contribuir a la reducción de pobreza y pobreza extrema en las zonas rurales atendidas por el proyecto en los departamentos de Intibucá, La Paz y Lempira alineado a las metas de la Visión de País 2010-38.	Al final del Proyecto: <ul style="list-style-type: none"> Disminución de 10% en el índice de desnutrición infantil crónica en el área del Proyecto (de 50 % a 40 %) (RIMS 3er nivel); Al menos 75% familias beneficiarias directas incrementan sus activos físicos en 20% (RIMS 3er nivel). 	<ul style="list-style-type: none"> Censo y encuestas periódicas de hogares. Encuesta de impacto RIMS, línea de base y la evaluación final 	
Objetivo de Desarrollo del Proyecto:			
Mejorar los ingresos, las oportunidades de empleo, la seguridad alimentaria y las condiciones de vida de la población rural pobre, con un enfoque de inclusión social y equidad de género y con miras a la reducción de la pobreza y la pobreza extrema.	Al final del Proyecto: <ul style="list-style-type: none"> 45,000 familias beneficiarias del proyecto (RIMS 1.8.1, 1.8.2); 75% de las familias beneficiarias directas incrementan el ingreso familiar bruto en al menos 25%. Se genera 2,200 nuevos empleos (25% jóvenes y 25% mujeres) (RIMS 2.5.1). 50% de la población beneficiaria resuelve su inseguridad alimentaria (RIMS 3er nivel). Capacidad de la SAG es fortalecida para la implementación y administración de Proyectos. 	<ul style="list-style-type: none"> Encuesta de impacto RIMS, línea de base y la evaluación final Evaluaciones participativas Estudio de ingresos y empleo generado Análisis periódico institucional de la SAG 	<ul style="list-style-type: none"> Continuidad de las políticas e inversión pública del GOH para el desarrollo rural GOH continúa desarrollando la infraestructura y la apertura a los mercados internacionales.
COMPONENTE 1: DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES RURALES			
Resultado 1: Las organizaciones rurales son fortalecidas para el mejoramiento en los sistemas productivos sostenibles, y la generación de excedentes de mercado, facilitando la participación de mujeres, la población joven y pueblos indígenas.	<ul style="list-style-type: none"> 80% de las organizaciones beneficiadas han incrementado su capacidad organizativa y administrativa/financiera (RIMS 2.4.4). Participación de mujeres y jóvenes en la toma de decisión en las organizaciones beneficiadas aumenta en 25% (RIMS 1.6.6). Los beneficiarios expresan un mayor grado de confianza en el futuro de la organización. 	<ul style="list-style-type: none"> Actas de las reuniones de las organizaciones; Estudio sobre el fortalecimiento de las OSC. Registro de personería jurídica. Investigación tipo 'Grupos focales' de las organizaciones. Estudios de casos Registros del Instituto Nacional Agrario (INA). 	<ul style="list-style-type: none"> El Proyecto encuentra técnicos altamente motivados y cualificados para elaborar DRP y PF. Hay personas no-organizadas que están interesadas en organizarse.
Productos: 1.1 Las organizaciones beneficiarias son sensibilizadas y capacitadas en organización, producción, acceso a mercados y otras materias para su fortalecimiento individual y colectivo. 1.2 Las organizaciones beneficiarias formulan PDP y PN sostenibles en forma participativa de acuerdo con sus ventajas comparativas y necesidades.	<ul style="list-style-type: none"> 455 organizaciones apoyadas por el proyecto con fortalecimiento con 13,500 socios (30 % mujeres y 20% jóvenes). 50 nuevas organizaciones con situación jurídica regularizada. Total de socios son capacitadas en temas de la gestión de las organizaciones (RIMS 1.6.2). Se formulan por lo menos: 120 Planes de Negocios Productivo y 330 Planes de Desarrollo Productivo. 		
COMPONENTE 2: DESARROLLO PRODUCTIVO Y DE NEGOCIOS			

Resumen	Principales Indicadores y Metas	Medios de Verificación	Supuestos y Riesgos
<p>Resultado 2: Pequeños productores rurales mejoran su situación socio-económica implementando Planes de Desarrollo Productivo y Planes de Negocios sostenibles con acceso a mercados, y servicios de apoyo técnico y financieros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 35 por ciento de las organizaciones rurales apoyadas alcanza encadenamientos de valor y de carácter empresarial. ▪ 70 por ciento de las organizaciones atendidas con PN, incrementan su capacidad empresarial (RIMS 2.5.2). ▪ 40 organizaciones agroindustriales y microempresas rurales alcanzan procesos de capitalización importantes. ▪ 10,500 familias beneficiarias de Planes de Desarrollo Productivo mejoran sus condiciones de vida y aumentan sus ingresos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ficha de producción y venta ▪ Estudios sobre la incorporación de tecnologías productivas y medioambientales ▪ Evaluaciones participativas ▪ Estudios sobre la calidad de la asistencia técnica ▪ Plan calendarizado de producción ▪ Registros de las organizaciones y socios en la implementación. ▪ Entrevistas con productores. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los productores y sus organizaciones saben responder a los cambios políticos y comerciales; ▪ Hay una oferta de alta calidad de técnicos rurales ▪ Los proveedores de servicios financieros rurales siguen interesados en trabajar con el grupo objetivo del proyecto.
<p>Productos:</p> <p>2.1 Los beneficiarios reciben Asistencia Técnica de calidad y aumentan su productividad y producción.</p> <p>2.2 Los beneficiarios mejoran su acceso a servicios financieros y a mercados en el marco de los planes de negocios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 450 organizaciones integradas contratan Asistencia Técnica. ▪ 13,500 familias productoras han aumentado la producción o el rendimiento de los cultivos (RIMS 2.2.2) ▪ 13,500 familias productoras han adoptado las tecnologías recomendadas y buenas prácticas medioambientales (RIMS 2.2.2) ▪ 330 organizaciones (PDP) destinan su producción a su autoabastecimiento y comercializan excedentes eventuales. ▪ 120 organizaciones con PN están comercializando sus productos, de los cuales 50 tienen contratos formales de compra-venta. ▪ Instituciones y entidades existentes proporcionan financiamiento a los beneficiarios del Proyecto (RIMS 1.3.4). 		

COMPONENTE 3: MEJORA DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y MANEJO DE RECURSOS NATURALES

<p>Resultado 3: Se logra un manejo racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente, reduciendo la vulnerabilidad ambiental y mejora la infraestructura rural en apoyo a las inversiones productivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se mejora al acceso a mercados rentables a través de caminos rehabilitados, se aumentan los activos medioambientales y el acceso a agua de las comunidades. ▪ Se fortalece la participación de los municipios de la región en el mantenimiento de infraestructura rural productiva. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estudios de caso cualitativos ▪ Evaluaciones participativas. ▪ Planes de Municipales y de las Mancomunidades ▪ Planes ambientales de las comunidades ▪ Acuerdos con municipios sobre mantenimiento ▪ Acuerdos con "Grupos Beneficiarios de Caminos" sobre mantenimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las municipalidades siguen interesados en mantener los caminos rurales y otra infraestructura rural. ▪ Los municipios y mancomunidades ponen a disposición tierra comunal para las inversiones ambientales.
<p>Productos:</p> <p>3.1 Rehabilitación y construcción de la infraestructura vial y sistemas de manejo hídrico en los municipios en el área del proyecto.</p> <p>3.2 Se realizan inversiones ambientales mejorando el manejo de recursos naturales y la capacidad de recuperación de los sistemas agro-ecológicos y forestales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se rehabilitan 170 km de caminos terciarios rurales y 125 km de caminos de acceso (RIMS 1.4.2). ▪ Se establecen 6 nuevos sistemas de manejo de recursos hídricos y rehabilitación de unos 100 km de canales y sistemas existentes. ▪ Las organizaciones reciben capacitación para el mantenimiento de caminos y obras de riego y drenaje, y firman acuerdos tripartitos con las municipalidades para el mantenimiento de la red vial. ▪ Formación de aprox. 70 "Grupos Beneficiarios de Caminos" ▪ Se promueve el manejo de sistemas agro-ecológicos (en 20 comunidades), se mejora el manejo en 6 micro-cuencas, y se recuperan 225 ha de bosques con usos múltiples (RIMS 2.1.5). 		